



Junta General
del Principado de Asturias

Asunto: Aclaración sobre el plazo de entrega del vehículo
Expte. B5003/2019/8

En relación con el expediente para la contratación del suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (Renting), habiendo recibido consultas sobre el plazo de entrega del vehículo objeto del contrato, en concreto por considerar que es muy ajustado para tramitar la matriculación y pedido del vehículo, por la presente informo:

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) dispone, en el apartado 5, que “el plazo máximo para la entrega del vehículo será de 15 días a contar desde la adjudicación del contrato...”.

La cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (PCAP) señala expresamente que “En caso de que el adjudicatario no pudiera proveer en el plazo señalado el vehículo solicitado, pondrá, a partir del cumplimiento del plazo de dos semanas, a disposición de la Junta General un vehículo, contando con la aprobación previa del Responsable del contrato...”

La interpretación sistemática de ambas cláusulas permite deducir que se podrá poner a disposición de la Junta General, provisionalmente, un vehículo que cuente con la aprobación del Responsable del Contrato, para lo que se requerirá que, como en el caso del vehículo de sustitución previsto en el apartado 3.7 del PPT, sea de características equivalentes a las que se describen en los pliegos que rigen la contratación.

En caso de que el licitador necesite acogerse a esta posibilidad, debería comunicarlo a la Junta General, siendo conveniente, entonces, añadir en el **modelo de oferta** (Anexo II) un apartado en el que indiquen:

“Al amparo de la cláusula 19.2 del PCAP, en caso de resultar adjudicatario y no pudiendo proveer en el plazo de 15 días desde la adjudicación el vehículo ofertado, me comprometo a poner a disposición de la Junta General un vehículo de las mismas características durante el tiempo estrictamente necesario para tramitar la entrega del vehículo definitivo”.

Oviedo, 5 de diciembre de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz